REPUBLICA DE CHILE TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

Santiago, veintidós de febrero de dos mil cinco. INFORME LEY DE PRENSA Nº 36

Vistos, lo informado por la Fiscalía Nacional Económica, se aprueba la transferencia consultada, sin perjuicio de que cualquier cambio directo o indirecto en la estructura del propiedad de Inversiones Alfa Tres S.A., deberá ser comunicado a este Tribunal, mediante una nueva consulta.

Notifíquese por carta certificada.

Comuniquese.

Rol NC N ° 45-05.

Pronunciada por los Ministros Sr. Jara (Presidente), Sr. Depolo y Sr. Peña /



SECRETARI

